

Derechos de la niñez, políticas públicas y participación política

La experiencia de los Centros de atención a la infancia indígena trabajadora en Chiapas

Cecilia Alba Villalobos / Paola Ortelli / Martín Plascencia González

En los últimos años en el estado de Chiapas se han puesto en marcha proyectos desde distintos órganos, encaminados a la atención de la niñez en alguno o algunos de los ámbitos de sus múltiples necesidades: de educación, de salud, por estar en tránsito, en situación de calle, por violencia doméstica, trata, etcétera. Frente a la diversidad de propuestas, son particularmente importantes los proyectos dirigidos a la población de niños indígenas, por ser ésta una de las más vulneradas. Después de identificar las distintas instancias de atención a la niñez indígena en Chiapas y sus proyectos, modelos y propuestas de intervención particulares, se busca examinar las perspectivas metodológicas que orientan su trabajo y particularmente analizar las concepciones de infancia que les subyacen, a partir de entrevistas realizadas a integrantes de los principales centros de atención a la niñez en Chiapas. Con ello se espera reconocer las particularidades que estos centros aportan a los estudios actuales de la infancia, los derechos y a las propias políticas de atención de esta población en su diversidad de contextos.

Palabras clave: niñez indígena, derechos de la niñez, políticas públicas y participación política.

CHILDHOOD'S RIGHTS, PUBLIC POLICY AND POLITICAL PARTICIPATION THE EXPERIENCE OF CARE CENTRES INDIGENOUS CHILDREN IN CHIAPAS

In recent years there have been implemented in the state of Chiapas projects from different organs, aimed at the care of children in one or more of the areas of their many needs such as education, health, traffic on the street, domestic violence, trafficking, etc. Given the diversity of proposals are particularly important projects aimed at the population of indigenous children, as this is one of the most violated. From identifying the various agencies dealing with indigenous children in Chiapas and their projects, models and proposals from private intervention, it seeks to examine the methodological perspectives that guide their work and particularly to analyze the conceptions of childhood behind them, from interviews conducted with members of the main centers for children in Chiapas. This is expected to recognize the particularities of these centers contribute to the current studies of childhood, the rights and the policies themselves care of this population in its diversity of contexts.

Key words: indigenous children, childhood's rights, public policy and political participation.

INTRODUCCIÓN

La atención a la niñez en el mundo es una tarea de suma importancia en tiempos como los que vivimos actualmente. Frente a situaciones como la pobreza, la violencia, la migración, las condiciones de vida de niñas y niños en diversas regiones se ven afectadas por el hambre, el maltrato, el abandono y la falta de servicios ofrecidos por el Estado que garanticen sus derechos.

La situación en México refleja estas circunstancias en la mayor parte del país, aunque hay áreas en las que se acentúan. En esta ocasión ponemos la atención sobre lo que sucede particularmente en un lugar en el que la niñez vive en las condiciones mencionadas: el estado de Chiapas, caracterizado por su diversidad sociocultural. Entre los distintos grupos que conforman su población están los pertenecientes a los pueblos originarios mayas y zoques. La niñez de estos grupos sociales ha resentido de manera particular la iniquidad imperante en el país y en la entidad; aquí son palpables también las malas circunstancias que han llevado a muchos de sus miembros a migrar en busca de opciones para mejorar sus condiciones de vida o simplemente intentando sobrevivir.

Junto con los adultos migran los infantes, quienes también asumen la responsabilidad de buscar su sustento. Por ello cada vez es más frecuente encontrar en las calles de las ciudades chiapanecas a niñas y niños indígenas migrantes, vendiendo algunos productos o simplemente pidiendo dinero, expuestos a los múltiples riesgos que hay en estos lugares. Frente a dicho panorama, en los centros urbanos se han conformado diversas asociaciones orientadas a atender a niños y jóvenes de origen indígena. Tales organismos, en su mayoría asociaciones civiles, tienen entre sus objetivos primordiales aliviar las necesidades básicas de estos grupos en condición de vulnerabilidad; además algunos acompañan estas tareas con la enseñanza de oficios y la promoción de los derechos de la niñez.

El grupo académico¹ que conformamos se interesó en estos órganos: cuántos hay en Chiapas, en dónde se ubican, hacia qué población infantil están dirigidos, qué tipo de actividades realizan, cómo funcionan; lo anterior con la finalidad de conocer desde qué planteamientos dirigen su atención. Esto considerando que en las democracias modernas y bajo el discurso de los derechos, se genera un campo de disputas de

¹ Las autoras integramos el cuerpo académico “Infancia y juventud en contextos de diversidad”, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNACH y en este artículo se presentan los resultados de la investigación, “Modelos de atención a la infancia indígena en Chiapas”, patrocinada por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) 2014.

acción en la esfera pública; pues a pesar de que los planteamientos que estigmatizan y homogeneizan a la niñez mediante distintos dispositivos (escolares, del psicoanálisis y los legales) están en una crisis (Szulc, 2006), se mantienen vigentes, permeando los marcos legales y de las políticas públicas.

Sin embargo, el debate abierto entre las ideas proteccionistas, sustentadas en un marco jurídico que “inscribe a la infancia como un bien a cargo de un otro ‘adulto’ que lo representa y lo tutela” (Gómez, 2008:9), y las que apelan por el reconocimiento de los contextos concretos de existencia de la niñez para abrir espacios de participación política, atraviesa por la sobreprotección, el ejercicio de los derechos fundamentales y la participación política de la infancia.

De ahí la importancia de conocer, desde la experiencia de estos organismos, los contextos concretos de los niños y las niñas a quienes dirigen su acción. Para identificar las organizaciones orientadas a trabajar con y para infantes de origen indígena en las principales ciudades de Chiapas, realizamos primero una investigación que nos permitiera tener una base de datos general con información de los centros de atención: su orientación, sus objetivos, su metodología y sus prácticas. Elaboramos una primera lista con 32 organismos localizados por sus páginas en internet y posteriormente reconocimos aquellos que expresamente señalan trabajar con infantes de origen indígena. A partir de ubicar estos últimos, establecimos contacto con ellos para tener la posibilidad de conocer de cerca su quehacer y perspectivas. Finalmente tuvimos respuestas positivas de cinco de estos centros que nos permitieron visitarlos y estuvieron dispuestos a compartir sus consideraciones respecto del trabajo que realizan.

De manera general decidimos denominar estas organizaciones como Centros de Atención Infantil (CAI) y organizamos la información recabada a partir de las siguientes categorías: orientación, visión, prácticas de atención, concepciones de infancia. Los cinco centros elegidos tienen perfiles diferentes: uno es una instancia gubernamental, el Centro de Atención Integral Comunitario (CAIC), del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); dos son asociaciones civiles, *Chantiik Taj Tajinkutik* y el Albergue Infantil Salesiano (AISAC); uno es una organización internacional, *Save the Children*, y otro es una organización social, *Melel Xojobal*. Con respecto a su ubicación, cuatro de los centros se localizan en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas y uno en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez (el Albergue Infantil Salesiano).²

² Los cinco centros fueron visitados entre enero y febrero de 2015 y se entrevistó a los representantes asignados por cada centro, por lo que en la referencia de las entrevistas no colocamos los nombres, sólo los identificamos como representantes de los centros.

Todos realizan un trabajo de asistencia social (Cuadro 1), consistente en procurar solventar parte de los requerimientos elementales de la niñez. Ello indica que las carencias en la atención de las necesidades básicas de niños y niñas son reflejo de una crisis en los contextos familiar y comunitario en los que se encuentran los infantes; pero sobre todo es posible reconocer que el Estado no cumple con su obligación de generar las condiciones para que este grupo social, en particular, tenga garantizados sus derechos fundamentales. Así, el asistencialismo, si bien puede verse sólo como paliativo, en realidad cumple una función importante que dejan de realizar la familia y el Estado. La mayor parte de estos organismos funciona a partir del trabajo de voluntarios, en muchas ocasiones extranjeros, que son quienes desarrollan actividades con los infantes, además de, en algunos casos, gestionar donativos de instancias públicas y/o privadas para mantener la operación de los centros.

Un aspecto en el que coinciden los CAI es que cuentan con un sistema de becas para apoyar a quienes participen de sus programas. Generalmente se trata de un recurso mensual o anual, producto de donaciones para cubrir los costos de los talleres o para dotar a niñas y niños de uniformes y útiles escolares.

NIÑEZ INDÍGENA TRABAJADORA

La mayoría de los CAI ubicados en San Cristóbal de Las Casas atienden a la niñez indígena trabajadora, pues este grupo representa el porcentaje más alto entre los infantes que se encuentran en situación laboral, considerando que “entre 89% y 94% de las niñas, niños y adolescentes trabajadores son indígenas. [Un ejemplo de esto es] la temporada alta (de turismo) de 2012 fue la que mostró mayor presencia de niñas y niños indígenas (94%)” (Melel Xojobal, 2015:56). Y si bien los datos también reportan una estabilización en el número de la niñez trabajadora en los últimos años, durante la década del 2000 al 2010, el porcentaje de crecimiento fue de 397% (Melel Xojobal, 2012; 2014). Estas cifras en sí mismas expresan una problemática social que requiere atención inmediata.

Al acercarnos a la situación que se vive en Chiapas, pudimos observar que si bien hay niñas y niños indígenas en prácticamente toda la entidad, en los lugares donde la presencia de población indígena es importante, por lo general sólo se visibiliza esta condición para identificarlos:

[...] y se invisibilizan otras, como la clase, el género o la religión [por el contrario] fuera de estos lugares la condición étnica se difumina, se imponen las visones de

CUADRO 1
Tipo de asistencia de los centros de atención infantil

Tipo de asistencia	Grupo al que va dirigida
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIO DEL DIF	
Alimentación; servicio de baño; asistencia médica; alfabetización, cursos y talleres (cómputo, repostería); pláticas sobre salud sexual y cuidado del medio ambiente.	Niños de la periferia que trabajan y estudian o que solamente trabajan. La mayoría son hablantes de lenguas originarias. Hijos de madres solteras o huérfanos.
<i>MELEL XOJOBAL</i>	
Atención a niños pequeños con programas de asistencia médica, protección contra la violencia, registro civil de los niños (actas de nacimiento) y desarrollo físico de los infantes / Programas de inserción, permanencia escolar y de reducción de riesgos en las calles / Promover la participación infantil para generar condiciones de autocuidado y protección / Programas de estilo de vida saludable, prevención de adicciones, inserción laboral.	Niños, niñas y jóvenes indígenas y sus familias. Primera infancia. Infancia trabajadora. Jóvenes.
<i>CHANTIUK TAJ TAJINKUTIK</i>	
Alfabetización; talleres de oficios (panadería, camarería); cursos (computación, inglés, historia, audiovisuales); bolsa de trabajo.	Niños trabajadores desde 12 años y jóvenes hasta de 25 años.
<i>SAVE THE CHILDREN</i>	
Proyectos de permanencia escolar, higiene y salud, técnicas de cultivo y cuidado del medio ambiente.	Niños y niñas trabajadores. Escuelas de la periferia de San Cristóbal con un porcentaje alto de estudiantes indígenas y trabajadores.
ALBERGUE INFANTIL SALESIANO	
Albergues con servicios educativos, médicos, psicológicos, de nutrición.	Niñas y niños de la región zoque, de 3 a 12 años, que tienen carencias y/o que sufren de violencia física o sexual.

Fuente: elaboración propia.

homogeneidad cultural en la atención y, sin embargo, se mantienen las relaciones de racismo y discriminación (Núñez *et al.*, 2016:108).

Por lo anterior, la mayoría de los CAI en San Cristóbal de Las Casas señalan la importancia de atender a la niñez indígena; fuera del municipio sólo dos centros de la capital del estado indican reconocer esta condición; pero los demás la hacen a un lado y engloban a niños y niñas por su condición de migrantes.³ Encontramos que, a excepción del Albergue Salesiano, estos CAI están orientados a niños y niñas que trabajan, principalmente en las calles de las ciudades chiapanecas. De ahí que se busque capacitarlos en oficios, considerando que si van a trabajar no lo hagan en la calle. El tipo de actividades para las que se les capacita tienen que ver con la prestación de servicios: cocina, panadería, repostería, camarería. En ciudades como San Cristóbal de Las Casas, que vive del turismo, son oficios que pueden considerarse útiles para conseguir trabajo de manera “más o menos fácil”, pues existen para ello espacios diversos. Además algunos de los CAI ofrecen cursos de cómputo: “[...] esto con la finalidad de que los infantes dejen el oficio de la calle y aprendan algo digno” (representante del DIF Municipal, 2015). Este tipo de oficios al final de cuentas están planteados desde la oferta laboral del sector turístico de la ciudad; pero no consideran las características y condiciones laborales que pudieran requerir las niñas y los niños trabajadores. La falta de conocimiento de los contextos concretos y las necesidades que emanan de ellos, es uno de los obstáculos principales para, en principio, definir a la niñez, atender sus necesidades y garantizar sus derechos.

Lo anterior se explica porque la noción de niñez es una categoría en disputa que genera controversia. Para Karina Franco, el debate está asociado con múltiples y complejos procesos sociales y políticos, añadiendo por supuesto los culturales. En este sentido, considera que niñez es una “[...] construcción social, producto del entramado de una red de conflictos y tensiones en los que se encuentra inserta; dicha precisión es importante para propósitos analíticos y políticos, debido a que su inmersión en dichos procesos constituye la razón de la dificultad para lograr un sentido unívoco de la misma” (2015:242).

Aunado al problema analítico y político de la noción de niñez, se deben tomar en cuenta sus condiciones concretas, lo que también trae consigo dificultades para su tratamiento. Al hacer referencia a la niñez trabajadora se pueden distinguir dos posturas

³ Estos datos fueron recopilados y sistematizados en la primera etapa del proyecto ya señalado y fueron la base para elegir a los CAI orientados a la niñez indígena, además lo manifiestan en sus líneas de atención. Esta sistematización fue publicada en Núñez *et al.* (2016).

generales: una que aboga por la abolición o erradicación del trabajo infantil y otra que considera que es positivo bajo ciertas condiciones y circunstancias. La primera posición es abanderada principalmente por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y se estipula en la Convención sobre los Derechos del Niño,⁴ al considerar que el trabajo es nocivo y vulnera los derechos consagrados para la niñez, argumentando que afecta negativamente la educación, la salud y la seguridad ocupacional y personal de las niñas y los niños. Dentro de esta postura se inscriben, además, las leyes mexicanas expresadas en las legislaciones de los distintos niveles de gobierno: federal,⁵ estatal y municipal,⁶ en las que se prohíbe el trabajo a menores de 15 años (STPS, 2014).

Desde esta visión del trabajo infantil, difícilmente se tendrían argumentos que lo defiendan; porque, además, corresponde a las experiencias de trabajo en las que se explota la mano de obra infantil y no se garantizan a las niñas y a los niños sus derechos: a jugar, a la educación, a la alimentación y demás expresados en la Convención. Sin embargo, con este discurso se corre el riesgo de identificar en el mismo sentido las actividades que los infantes realizan para su manutención, debido a que no tienen una familia que se asuma responsable de ellos y, también, a que las políticas del Estado son insuficientes, sin cabal regulación y vigilancia. De esto se deriva que muchos niños y niñas prefieran estar en las calles que en centros dirigidos por el Estado o con sus propias familias. Lo anterior en un contexto donde las políticas neoliberales apartan de la competencia del Estado derechos sociales como la educación o la salud, dejándolos bajo la responsabilidad de las familias, las cuales, desde la lógica del mercado, se encuentran en condiciones cada vez de mayor pobreza y abriendo brechas de desigualdad social, en un contexto político que se debate entre la dependencia gubernamental, la libertad y la autonomía (Smith y Taylor, 2010).

Por otro lado, es primordial considerar que existen contextos culturales en los que el trabajo es fundamental para socializar prácticas como la colaboración, la solidaridad y asumir responsabilidades colectivas, por lo que existen muchas regiones del mundo donde los niños y las niñas trabajan en contextos familiares, lo cual, y de acuerdo

⁴ Tratado Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, firmado en 1989.

⁵ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf].

⁶ Para el caso de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chiapas [<http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/forms/archivos/8f1cley-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-chiapas.pdf>].

con Schildkrout (1980), no es necesariamente perjudicial para su crecimiento y desarrollo futuro. Tampoco se quiere decir con ello que no se den los abusos y que la industrialización y la organización no son, en sí mismas, su explicación o su causa. Por lo que para entender y atender el problema de la mano de obra infantil en el mundo actual, hay que considerar y conocer los contextos culturales específicos y el entramado de relaciones sociales que genera el sentido del trabajo.

Comprender los marcos valorativos que enmarcan los contextos culturales en la diversidad de infancias, es indispensable para dar cabal atención a la niñez. Así, por ejemplo, para el caso de las infancias mayas, el sentido de socialización y aprendizajes:

[...] responde a un estilo de vida tradicional comunitaria, cada vez más excepcional en la actual tendencia de dominación y colonización occidental. Sin embargo, aún dentro de las familias indígenas que se encuentran en contextos urbanos, esta tradición socializadora es la base mediante la cual los padres enseñan y transmiten a sus hijos los saberes ancestrales y el respeto por la vida, es decir, el *lekil kuxlejal* (Loyza y Torres, 2011:87).

En esta tesitura se da la segunda postura, que emana sobre todo de la experiencia de organizaciones civiles que han asumido la atención a la niñez en diversidad de condiciones y abogan por regular y proteger el trabajo infantil de la explotación laboral, pero desde una valoración crítica del trabajo que “[...] destaca los aspectos positivos, tratando de recuperar las potencialidades de una experiencia laboral que forma parte del proceso socializador. Desde esta posición se considera que el trabajo no es negativo en sí mismo, sino en función de sus características y de su desempeño” (STPS, 2014:43).

En este sentido, además de atender la condición étnica, buena parte de los niños y las niñas acogidos por los CAI de San Cristóbal de Las Casas, son trabajadores. Algunos de estos centros dirigen su interés a brindar apoyo y asesoría a los infantes respecto de sus derechos, debido a que se dan estas posiciones encontradas en relación con la niñez trabajadora. Unas organizaciones están por la abolición del trabajo infantil, entre éstas el DIF municipal; mientras que otras plantean que los infantes tiene derecho al trabajo, pero éste debe ser adecuado y digno. La asociación Chantiik Taj Tajinkutik consideran que:

El trabajo es indispensable para todos, por tal motivo vemos la necesidad de que los jóvenes trabajen, pero ya no en las calles, tratamos de que los niños tengan un trabajo más justo y digno, les ofrecemos herramientas de trabajo, buscamos que los niños no estén en la calle donde existen muchos riesgos. Nosotros no estamos de acuerdo con erradicar el trabajo infantil, al contrario de otras organizaciones, sino con evitar

la explotación infantil... [buscamos] que los niños tengan espacios de participación y reconocimiento de su ciudadanía (representante de Chantiik, 2015).

Lo que busca este organismo es realizar una labor más integral para las niñas y los niños trabajadores, que incluya a padres y/o familiares y a profesores, en caso de que se trate de pequeños que estudian y trabajan.⁷ En este sentido, centros como Save the Children y Melel Xojobal, realizan tareas también con las familias de los infantes trabajadores, les asesoran en aspectos prácticos: que registren a sus hijos y tengan el acta de nacimiento, que los inscriban en la escuela y que asistan a clases, además les proporcionan información sobre higiene, salud, sexualidad, violencia, etcétera; pero aunado a ello se les orienta en relación con los derechos de la infancia y cómo garantizarlos.

Dichas organizaciones también hacen labor de sensibilización con padres de familia, que en numerosas ocasiones no saben quiénes son los empleadores de sus hijos. Muchos de los infantes trabajadores tienen padres, pero éstos enfrentan problemáticas de adicciones, de salud, de falta de recursos, pues buena parte de las madres son jefas de familia y los padres están ausentes. Son frecuentes los casos en los que existe una falta de información de parte de los padres que desconocen los oficios en los que laboran sus hijos o las circunstancias que viven al desempeñarlos. Por ejemplo, la organización Save the Children se ha encontrado con casos de explotación, sobre todo en niñas que se emplean en el trabajo doméstico; situaciones que, al mantenerse en silencio, se hacen invisibles también. Por lo que, para esta organización hay que destacar cuando “las niñas han tomado la palabra y comunicado a sus madres sobre los riesgos de su trabajo” (representante, 2015).

De esta manera, estos centros concededores de las condiciones concretas de la población de niñas y niños trabajadores, plantean la regulación; porque si bien, como lo han señalado organizaciones como Save the Children, en este acompañamiento a niñas y niños trabajadores han detectado los casos de explotación, también consideran al trabajo infantil en un sentido más amplio, como las actividades que realizan las niñas y los niños para contribuir a su economía o a la de sus familias, incluidas las tareas domésticas y aquellas que generan ingresos, dentro o fuera del hogar;⁸ porque requieren

⁷ En organismos como la estancia del DIF y el Albergue Salesiano, asimismo se tiene contacto con los familiares, cuando los hay, con la intención de mantener el vínculo, de ser posible. Particularmente estos centros también buscan ofrecer a niñas y niños sin hogar la posibilidad de tener una familia mediante la adopción.

⁸ Save the Children, *Posicionamiento sobre el trabajo infantil* [<http://www.savethechildren.es>].

de este ingreso para acceder a otros derechos como la educación. Así se reporta en un estudio reciente de Rubio Campos sobre el caso de los niños boleros chamulas que, citando los datos del Módulo del Trabajo Infantil del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de 2011, señala:

[...] entre las principales razones por las que los niños y niñas se introducen al mercado laboral, están las siguientes: 27.9 por ciento lo hace porque en su hogar ocupan su trabajo; 25.7 por ciento para pagar su escuela u otros gastos personales; 15.5 por ciento para aprender un oficio; 13 por ciento porque el hogar necesita su aportación económica; 5 por ciento para no ir a la escuela; y 12.8 por ciento por otras razones (2014:56).

Sin embargo, para el caso de los niños trabajadores indígenas, se articulan otras formas de desigualdad estructural:

Se encontró que la asistencia escolar de la niñez indígena trabajadora en San Cristóbal de Las Casas está condicionada no sólo por factores económicos, sino también culturales, como el caso de la desigualdad de género y de accesibilidad, como en el caso de la lengua, por lo que todo intento de solución a este fenómeno deberá ser integral y tomar en cuenta los factores descritos (Rubio, 2014:62).

Caber señalar que la desigualdad de género, a la que el autor alude como un factor cultural, no es cultural, porque de acuerdo con Patricia Medina (2007), son condiciones que responden a la comprensión de los marcos de referencia sociohistóricos y los espacios asimétricos que condicionan las relaciones que no son culturales en sí mismas, sino sociopolíticas y económicas.

De esta manera, el despojo, la desvalorización e ignorancia de los marcos de sentido de los contextos culturales en los que habita la niñez, los problemas estructurales que reproducen la pobreza y generan la violencia sobre la condición de los niños y las niñas, hacen casi imposible el acceso a los derechos, es más, se podría decir que:

[...] los derechos humanos son actualmente una ideología del capitalismo globalizado. Esta ideología considera que hay una sola posibilidad en el mundo: la sumisión económica al mercado y la sumisión política a la democracia representativa. En este marco, el hombre que tiene derechos es el hombre que tiene esta doble sumisión. O bien, el hombre que tiene derechos es una simple víctima (Badiou, 2000:7).

Por lo que como alternativa ante el enfoque que plantea erradicar el trabajo y como complemento al enfoque por reglamentar y proteger a la niñez, emergen nuevas

posibilidades de acción y voz de los propios niños y niñas, que se organizan para exigir y defender derechos, de ahí que instancias como Melel Xojobal, tengan dentro de sus líneas de trabajo acompañar a la niñez indígena en sus procesos de organización política.

LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS

En relación con los derechos de niñas y niños, la posición más clara es la de centros como Melel Xojobal, Save the Children y Chantiik Taj Tajinkutik, que expresamente conciben a los infantes como sujetos de derechos y que dirigen sus actividades a orientar y difundir a la sociedad respecto del reconocimiento y salvaguarda de las garantías de la niñez y la juventud.

En este punto particular destaca el trabajo realizado por la organización Melel Xojobal, que se concentra en la aplicación de derechos prioritarios como: salud, educación, trabajo, participación y protección contra la violencia, y a partir de estos derechos es que se articulan sus programas educativos. Pero, además, hacen labor de sensibilización, es decir, promocionan y difunden los derechos de la infancia y la juventud hacia todo tipo de personas, con la finalidad de dar a conocer y enfatizar que los infantes son sujetos capaces de decidir sus propias acciones. Por ello señalan:

La visión que la institución tiene acerca de la infancia es que son sujetos y actores sociales con derechos. Buscamos que los infantes y sus familiares tengan acceso a información que exponga sus derechos como niñas y niños y que éstos sean protagonistas sin generar dependencias (representante de Melel Xojobal, 2015).

Para desempeñar esta tarea, la organización ha establecido comunicación con diversas instancias, pero particularmente llevan a cabo mesas de diálogo con “las personas que toman las decisiones acerca de los derechos de la infancia y la juventud de la región”. Por ello forma parte del Comité Municipal de Seguimiento a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de San Cristóbal. El trabajo del comité se ha sostenido con el apoyo de la sociedad civil, que ha sido fundamental, pues sin éste “el comité se desmorona”. Para Melel Xojobal es fundamental que “chavos y chavas tengan una participación y la capacidad de incidir en los diálogos”.

No obstante, la visión que tiene este centro va más allá de solamente salvaguardar los derechos de los infantes:

Se busca que los niños se organicen para que ellas y ellos sean los protagonistas y ejerceedores de sus derechos al igual que sean sujetos capaces de tomar decisiones para su propio beneficio y tratar de abolir el tutelaje y el asistencialismo que tienen los mayores hacia los niños, para que los niños vivan de acuerdo con lo que deseen y buscar sus expectativas de vida (representante de Melel Xojobal, 2015).

El trabajo de esta institución está orientado a que niños, niñas y jóvenes conozcan las situaciones en que sus derechos se han modificado, por lo que analizan y reflexionan las decisiones que se toman en las instancias de gobierno en relación con ellos, a partir de la definición de políticas públicas. Es decir, se lleva a cabo una formación política de este grupo de la sociedad, generalmente minimizado en sus derechos como ciudadanos.

A partir del trabajo con las autoridades:

[...] hemos logrado sensibilizar a la gente del ayuntamiento, para el caso de los niños trabajadores de la calle, lo que ha hecho que disminuya un poco la detención arbitraria llevada a cabo por policías vestidos de civil, evitar prácticas de discriminación y criminalización en contra de los niños trabajadores de la calle (representante de Melel Xojobal, 2015).

Al concebir a los infantes como sujetos sociales, para la asociación es una tarea primordial el que niñas y niños sean independientes, por lo que busca generar espacios de reflexión, en los que puedan profundizar acerca de su cotidianidad y en especial acerca del trabajo infantil. Así, los que están en el área de “infancia trabajadora” participan en encuentros nacionales con la Red de los Derechos de la Infancia en México (Redim). En estos encuentros se analizan asuntos relativos a la situación laboral de la infancia en el país; de igual forma hay una relación estrecha con el Movimiento Latinoamericano de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (Molarnat). Melel Xojobal tiene participación desde el 2011 (octavo encuentro) y son las niñas y los niños quienes participan, con la finalidad de conocer las experiencias de infantes que trabajan en otros países.

Además de la vinculación con organismos externos, se realiza trabajo en conjunto con las organizaciones afines locales. Por ello se ha creado en San Cristóbal de Las Casas la Red de Estudios de la Infancia (Redias) en la que concurren diversos centros y asociaciones⁹ interesados en la niñez más vulnerable de la región. Para Chantiik, que también participa de esta red, el objetivo es “crear conciencia en la sociedad civil acerca de los derechos de los jóvenes y de los niños” (representante, 2015).

⁹ Save the Children, Melel Xojobal, SYJACK, Sueniños, Chantiik Taj Tajikuntik.

A su vez, Save the Children señala que su visión de la infancia está marcada por su origen:

[La nuestra] es una organización impulsora de los derechos de los niños. Nuestra fundadora, Eglantyne Jebb, fue quien redactó la primera Declaración de los Derechos del Niño (1923)¹⁰ [...] es nuestro espíritu. Para nosotros, los niños y las niñas son sujetos de derechos. Tratamos de que ellos tengan este conocimiento para que sean protagonistas y ejerzan sus derechos. Fomentamos el tema de las responsabilidades frente a sus derechos y las obligaciones con los garantes, los garantes adultos y el gobierno (representante, 2015).

En este sentido, encontramos importantes coincidencias en la visión de infancia que tienen los Centros de Atención Infantil en Chiapas (Cuadro 2), que dirigen sus acciones a la defensa de los derechos de los niños y las niñas que viven en situación de vulnerabilidad por sus condiciones: étnica, económica, social, cultural, educativa, de género, etcétera. Además, su atención recae principalmente en la niñez trabajadora que se encuentra en las calles de las ciudades locales.

Esta situación compleja que estructura los contextos de las diversas infancias aún está lejos de ser atendida por las políticas públicas dirigidas por el Estado, que si bien, en cuanto a los marcos legales que México ha suscrito con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) de 2014, ya se reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derecho, “[...] el Estado mexicano aún muestra grandes vacíos con respecto a los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones del derecho pro persona” (Carbajal, 2015:259). Lo anterior debido a distintos factores que Carbajal señala como la falta de institucionalidad, los problemas estructurales que mantienen y extienden la reproducción de la pobreza y las violencias que atentan contra la niñez:

Por lo que una posibilidad para un cambio requerido para la atención real de los problemas de la infancia “implicaría la transición hacia lo que se ha denominado Sistema de Protección Integral de la Infancia”, que contempla un conjunto de leyes, políticas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales—especialmente en el ámbito del bienestar social, la educación, la salud y la justicia— para apoyar la prevención de los riesgos relacionados con la protección (2015:262).

¹⁰ Antecedente de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 1989.

CUADRO 2
Visión acerca de la infancia

Infantes con los que trabajan	Visión de la infancia
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIO DEL DIF	
Niños que dependen de la calle. Aquellos que para su supervivencia trabajan como vendedores ambulantes, generalmente son hijos de personas de las periferias que bajan al centro de la ciudad para vender chicles, artesanías o trabajar de boleadores.	“[...] los niños indígenas son muy difíciles y desconfiados”.
MELEL XOJOBAL	
Los niños y sus familiares con quienes trabajamos son personas pobres y personas discriminadas por el hecho de ser indígenas.	La visión que la institución tiene acerca de la infancia es que son sujetos y actores con derecho, ellos buscan que la infancia y sus familiares tengan acceso a información que exponga sus derechos como niños y que éstos sean protagonistas sin generar dependencias.
SAVE THE CHILDREN	
“[...] nuestro principal foco han sido los niños y niñas trabajadores. [Tenemos] proyectos con escuelas con alto índice de niños y niñas trabajadores”.	Para nosotros los niños y niñas son sujetos de derechos. Tratamos de que ellos tengan este conocimiento para que sean protagonistas y ejerzan sus derechos. Fomentamos el tema de las responsabilidades frente a sus derechos y las obligaciones con los garantes, los garantes adultos y el gobierno. Se pretende eliminar la barrera del niño indígena y señalarlo como niño indígena y pueden estar en desventaja. Reforzar su identidad a los niños y las niñas. Quitar esa etiqueta y trabajar para evitar la discriminación hacia los menores.
CHANTIUK TAJ TAJINKUTIK	
Inicialmente atendía a infantes vendedores de artesanías ofreciéndoles algunos productos alimenticios y servicio de baño, de igual forma les enseñaban algunas cuestiones básicas de la lecto-escritura. Más recientemente trabajan con adolescentes y jóvenes trabajadores de 12 a 25 años.	Acompaña la formación de adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social en su propio reconocimiento como sujetos de derechos, solidarios e incluyentes; asimismo brinda herramientas para que desarrollen sus saberes y capacidades, y las empleen en la búsqueda de una mejor calidad de vida con actividades redituables y satisfactorias tanto para sí como para la sociedad.
ALBERGUE INFANTIL SALESIANO	
Los niños que pueden asistir al albergue deben ser pobres que carecen de lo necesario para vivir, de igual forma hospedan a aquellos niños que sufren de violencia física y sexual.	Los niños y las niñas carecen de atención por parte del Estado y la sociedad, por lo que requieren asistencia para cubrir sus necesidades.

Fuente: elaboración propia.

Un camino que sin duda se vislumbra difícil, justamente por los mismos problemas que apunta Carbajal (2015), como la falta de institucionalidad, que deriva en la fragmentación en la operación de políticas y programas; la carencia de información puntual dirigida a la infancia en México y los estados; y lo más paradójico, se establece dentro de los marcos legales la creación de los Sistemas de Protección Integral a la Infancia, pero sin determinar los recursos para operarlos.

Frente a esta falta de coherencia política por parte del Estado, el trabajo que realizan estos centros de atención a la infancia es fundamental, no sólo para atender las necesidades de niños y niñas, sino en la promoción y acompañamiento de sus procesos organizativos por la defensa de sus derechos, lo cual está abriendo espacios de participación política real para la niñez, más allá de los marcos institucionales que dispone el Estado. Esta participación activa que ya tiene visibilidad en San Cristóbal de Las Casas y que han iniciado niñas, niños y jóvenes en Perú y Bolivia, es el claro ejemplo de que:

La participación de niños y niñas concibe una amplia diversidad de prácticas, metodologías y teorizaciones, las cuales van desde la expresión y opinión infantil en espacios controlados por los adultos hasta el protagonismo y experiencias de organización infantil, algunos de cuyos casos surgen antes que la CND, tal como sucede con los niños, niñas y adolescentes trabajadores organizados (NAT) del Perú, con 32 años de vida (Torres, 2013:106).

Por su parte, la niñez trabajadora en Bolivia, con sus procesos organizativos, contribuyó al hecho de que:

Por primera vez en una ley de niños y adolescentes se hace referencia de manera explícita a los niños trabajadores. A ellos se les garantiza la protección en el trabajo. Este factor es notable, porque en las regulaciones y convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la única forma de protección que se consideraba era alejar o mantener alejados a los niños del proceso de trabajo hasta determinada edad, prohibiéndoles trabajar (Liebel, 2015:25).

La prohibición del trabajo infantil, como argumenta Liebel (2003; 2015), deja desprotegida a la niñez trabajadora, porque no pueden hacer uso de marcos legales en materia laboral y eso es justo lo que los propios niños y niñas demandan, marcos legales para su protección; pero desde la voz y acción de ellos, porque lo más común es pensar la protección infantil desde la posición adulta y la apuesta es imaginar “de qué manera la participación (de la niñez) puede contribuir a la protección de los niños” (Liebel en Melel Xojobal, 2011:238).

Esta experiencia de participación política evidente de los niños y niñas en América Latina y en los movimientos sociales que Eliud Torres (2013; 2014) ha documentado para el caso de México, en particular la que se vincula con contextos indígenas: “propicia el desarrollo de habilidades y capacidades más fuertes para contrarrestar el clima de violencia, incertidumbre y hostigamiento cotidiano, pues son nuevas generaciones que viven en la resistencia colectiva, en un entorno altamente politizado y con prácticas de socialización muy particulares” (Torres, 2014:111).

Los espacios de participación que toman los niños trabajadores ante el vacío jurídico que vulnera sus derechos de diversas formas, ponen en el centro del debate el trabajo en las sociedades contemporáneas, y en su privatización, porque “[...] comprender al niño trabajador como sujeto y colocarlo como centro de las reflexiones implica enfrentarse a la ideología y a la institucionalización de la infancia, que surgió con la sociedad burguesa en Europa y que se fue expandiendo y sigue expandiéndose por todo el mundo” (Liebel, 2003:11).

Lo anterior demuestra que las formas de acción política son mucho más amplias que las supeditadas a las formas institucionales de participación representativa, restringida al ámbito de la esfera gubernamental que ofrece el Estado y limita la participación de la niñez a los espacios de la casa o la escuela. En particular se abren posibilidades desde los movimientos sociales latinoamericanos que articulan otras formas de hacer política.

CONCLUSIONES

Como podemos ver, las organizaciones que van más allá del principio asistencialista, sin dejarlo de lado, dirigen su trabajo hacia el reconocimiento y defensa de los derechos de niñas y niños en general; pero particularmente de aquellos que se enfrentan a situaciones de mayor vulnerabilidad, como ocurre, en buena medida, con la niñez indígena que, solos o con sus familias, migran a las ciudades, enfrentándose a múltiples circunstancias de riesgo, discriminación, falta de oportunidades, etcétera.

El trabajo de estos centros, al poner el ojo en los derechos de la niñez, contribuye a señalar a las autoridades, por un lado, la necesidad de atender a este sector de la sociedad tomando en cuenta que son sujetos de derechos; por lo tanto las políticas públicas deben plantearse en concordancia con esta visión. Por otro, también coadyuva a mostrar a la sociedad civil que estas niñas, niños y jóvenes, son parte de ella, y demandan derechos de ciudadanía en la toma de decisiones sobre aspectos que les afecten directamente.

Es importante señalar que:

Afirmar que los niños tienen cierto poder de acción y de reflexión acerca de su realidad, no implica la negación de las condiciones sociales, económicas y políticas estructurales que [...] los limitan. A su vez, tomar en cuenta los condicionamientos que circunscriben sus prácticas, no equivale a considerarlos objetos pasivos o meros portadores de estructuras. Se trata de ahondar en la dialéctica interrelación entre condicionamiento y posibilidades (Szulc, 2006:46).

Por lo que el uso de los discursos en pro o en contra del trabajo infantil, dependerá de las prácticas que se establezcan para ello; pero cuando las familias encargadas de brindarles las condiciones básicas de vida digna, no lo pueden hacer y cuando el Estado se deslinda de esta responsabilidad social y sostiene la erradicación del trabajo, sin establecer las condiciones para que niñas y niños no tengan que trabajar para su sostén y contribuir al de sus familias; lo que en realidad hace el Estado es seguir manteniendo las prácticas de explotación del trabajo infantil para las empresas capitalistas, contribuyendo además con el despojo de los territorios y saberes comunitarios indígenas, como la práctica del trabajo digno que defienden las niñas y los niños trabajadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Badiou, A. (2000). “La ética y la cuestión de los derechos humanos”, *Acontecimiento*, núm. 19-20, Argentina [<http://www.reflexionesmarginales.com/pdf/19/Documentos/2.pdf>].
- Carbajal Magaña, Zaira (2015). “Los derechos de la infancia en México. Problemáticas estructurales para su garantía”, en Hernández, Alberto y Amalia E. Campos-Delgado (coords.), *Actores, redes y desafíos: juventudes e infancias en América Latina*. México: El Colegio de la Frontera Norte/Clacso.
- Franco Rodríguez, Karina Patricia (2015). “Consideraciones teóricas para construir la noción de niñez”, en Hernández, Alberto y Amalia E. Campos-Delgado (coords.), *Actores, redes y desafíos: juventudes e infancias en América Latina*. México: El Colegio de la Frontera Norte/Clacso, pp. 235-254.
- Gómez Plata, Minerva (2008). “Infancia y casa hogar. La situación de los niños bajo tutela de Estado desde una medida asistencial de internamiento”. Tesis de maestría en antropología social. México: ENAH.
- Liebel, Manfred (2003). *Infancia y trabajo*. Berlín: Ifejant.
- (2015). “En lugar de prohibir el trabajo infantil, se protege los derechos de los niños trabajadores: Bolivia abre nuevos caminos con su legislación”, *Revista Internacional NATs desde los niños, niñas y adolescentes trabajadores*, núm. 25, Lima: IFEJANT, pp. 20-43 [<http://>]

- www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/deve/dv/liebel_policy_paper_bolivia_/liebel_policy_paper_bolivia_es.pdf].
- Loyzaga Dávila Madrid, Kathia y Eliud Torres Velázquez (2011). “Infancia y trabajo en la cosmovisión maya: una perspectiva tzeltal-tsotsil”, *Rayuela*, núm. 4, México: ednica IAP, pp. 81-87.
- Medina Melgarejo, Patricia (2007). “Configuración de fronteras, interculturalidad y políticas de identidad”, *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales*, núm. 28, México: UAM-Xochimilco, pp. 171-194.
- Melel Xojobal A.C. (2011). “Derechos de la infancia, autonomía y procesos organizativos: entrevista al Dr. Manfred Liebel”, *Rayuela*, núm. 2, México: ednica IAP, pp. 233-238.
- (2012). *Infancia trabajadora en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Transformaciones y perspectivas a 10 años (2000-2010)*. San Cristóbal de las Casas, Chiapas: Melel Xojobal.
- (2015). *Conteo de niñas y niños trabajadores y acompañantes. Comparativo 2012-2014*. San Cristóbal de las Casas: Melel Xojobal.
- Núñez Patiño, Kathia, Claudia Molinari *et al.* (2016). “Infancias indígenas. Los centros de atención a la niñez en Chiapas y el reto de la educación intercultural frente a la diversidad”, *Liminar*, vol. XIV, núm.1, Chiapas: UNICACH, pp. 106-120.
- Rubio Campos, Jesús (2014). “Trabajo infantil en San Cristóbal de Las Casas, el caso de los niños boleros chamulas”, *Ra Ximhai*, vol. 10, núm. 6, El Fuerte, México: Universidad Autónoma Indígena de México, pp. 55-63 [http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=461321350].
- Smith, Anne B. y Taylor, Nicola J. (2010). “El contexto sociocultural de la infancia: el equilibrio entre dependencia y autonomía”, en Ann B. Smith, Nicola J. Taylor *et al.* (coords.), *Escuchemos a los niños*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Schildkrout, Enid (1980). “Nuevas reflexiones acerca del trabajo de los niños”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, vol. 32, núm. 3, París: UNESCO, pp. 525-536.
- Zulc, Andrea (2006). “Antropología y niñez: de la omisión a las ‘culturas infantiles’”, en Wilde y Schamber (comp.). *Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos*. Buenos Aires: Paradigma Indicial sb, pp. 25-50.
- Torres Velázquez, Eliud (2013). “La participación de niños y niñas en pueblos indígenas que luchan por su autonomía”, *Rayuela*, núm. 7, México: ednica IAP, pp. 105-113.
- (2014) “La participación de niños y niñas en pueblos indígenas que luchan por su autonomía II”, *Rayuela*, núm. 9, México: ednica IAP, pp. 104-112.



